

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 15 DE JULIO DE 1977

Núm. 160

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 70

*Modificación de plantilla del Ayuntamiento de Santas Martas*

La Dirección General de Administración Local por escrito núm. 791 de fecha 4 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de Santas Martas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza, vacante, de Auxiliar de Administración General”.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 11 de julio de 1977.

El Gobernador Civil,

*Julio Camuñas y Fernández-Luna*

\*\*

CIRCULAR N.º 71

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta Provincia por la Compañía “Trabajos Aéreos de Levante, S.L.”, con domicilio social en Valencia, Borda-dores 3, con las siguientes observaciones:

**REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS:** Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de Agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

**SISTEMA DE PUBLICIDAD:** Remolque de cartel con slogans autorizados en prensa, radio y Tv. o por aquellos otros Organismos autorizados por las Disposiciones Vigentes con destino a diferentes empresas.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO a partir 28 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de julio de 1977.

El Gobernador Civil,

*Julio Camuñas y Fernández-Luna*

\*\*

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras de «Red de Distribución de Aguas y Alcantarillado de Cea», ejecutadas por el Contratista D. Antonio Moral Calvo, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, que en el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia dictada por Autoridad competente.

León, 12 de julio de 1977.

El Gobernador Civil-Presidente,

*Julio Camuñas y Fernández-Luna*

Núm. 1538.—220 ptas.

## MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las TRECE horas del día DOCE del mes de JULIO de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION EMPRESARIAL PROVINCIAL INDUSTRIAS LACTEAS Y SUS DERIVADOS, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y empresarios in-

dustrias lácteas y derivados, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. VICENTE ARIAS REYERO, DON FERNANDO DIEZ BOÑAR, D. RICARDO GARCIA DIEZ, D. ALEJANDRO MELCON ARIAS, D. JOSE F. RODRIGUEZ PIÑAN y D. JOSE FERNANDEZ GUTIERREZ.

León, 13 de julio de 1977.—El Encargado de la Oficina. 3540

## Junta Electoral Provincial de León

ANUNCIO

Esta Junta Electoral Provincial de León, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo cuarenta y ocho, número dos, del Real Decreto Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, hace público a medio del presente anuncio, que en sesión celebrada en primero de julio actual ha examinado y estimado correctas las cuentas presentadas por la representación de la denominada Candidatura Independiente al Senado por este Distrito, y que los fondos recaudados fueron destinados a gastos derivados de la presentación y proclamación de candidatos y de la propaganda electoral.

León, 4 de julio de 1977.—El Presidente de la Junta, (ilegible). 3541

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
León*

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

León, 8 de julio de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González.

3520

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del 10 de junio último, acordó suspender, por un año, las licencias de edificación, propuestas por la Comisión Especial de adaptación a la nueva Ley del Suelo del plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, en las siguientes zonas:

Zona n.º 1.—Area que comprende el Polígono 44 del Plan General de Ordenación y parte de los Polígonos 45, 9 y 11, en una franja lindante con la Avda. de Madrid.

Zona n.º 2.—Area comprendida entre los puentes sobre el ferrocarril y sobre el río Bernesga en la margen izquierda de la carretera de Circunvalación, que afecta a un tramo de unos doscientos cincuenta metros del Camino de Vilecha.

Zona n.º 3.—Area que comprende ambas márgenes de la Avda. de Antibióticos y Avda. del Dr. Fleming, desde la calle de La Cañada y su prolongación, hasta el final del suelo urbano de Trobajo del Cerecedo, con las excepciones de la Fábrica de Antibióticos y Central Lechera, principalmente, ambas márgenes de la Carretera de Circunvalación, hasta el cruce con la carretera de Zamora, y Avda. de la División Azul, en su margen izquierda, hasta la Escuela de Peritos Agrícolas. En esta zona se incluye la finca propiedad de la Empresa Silco, de que anteriormente se ha hecho referencia, situada en las inmediaciones de la calle La Cañada, y con fachada a la Carretera de Zamora, que no figura en la propuesta de suspensión formulada por la Comisión Especial informativa para la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, a la nueva Ley del Suelo.

Zona n.º 4.—Area delimitada por la Avda. del Doctor Fleming, calle de Sahagún, límite del término municipal, calle Agustín Alfageme, Rey Emperador y Demetrio Montesión.

Zona n.º 5.—Area delimitada por la Avda. de Asturias, calle La Vecilla, línea de la zona de reserva para el trazado de la vía de penetración Norte, calle de Federico Echevarría y línea que, paralela a la calle de La Vecilla, une Federico Echevarría con la Avda. de Asturias.

Zona n.º 6.—Margen izquierda de la Carretera de Asturias, desde la Maternidad hasta la calle del Silencio, y ambas márgenes desde este punto hasta el cruce de las tejeras.

Zona n.º 7.—Area delimitada por la calle el Peligro, Mariano Andrés, límite del término municipal y ferrocarril de vía estrecha.

Zona n.º 8.—Area que incluye la margen Norte de la calle del Medul, calle Jorge de Montemayor, calle San Juan de Sahagún y ambas márgenes de la calle de acceso al Instituto de La Palomera.

Zona n.º 9.—Area que incluye ambas márgenes de la Avda. Real del Ejido,

desde Daoiz y Velarde, hasta la Plaza de Jacinto Benavente, a excepción de la Escuela de Maestría Industrial, ambas márgenes del Paseo de la Granja, hasta el último edificio de la Granja, margen norte de la calle Miguel Zaera, ambas márgenes de la calle de la Serna, hasta el canal de desvío de las presas y el área delimitada por las calles de San Pedro, San Pablo, General Moscardó, Caño Badillo, Serradores, Carretera de los Cubos, Calle Pontón, Plaza de San Lorenzo, calle Marqués de Montealegre, y calle Buen Suceso".

Y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 27 de la Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento, cumplimiento y efectos consiguientes.

León, 6 de julio de 1977.—Al Alcalde, José María Suárez González.

3481

#### Ayuntamiento de Cistierna

Haciendo uso de las facultades concedidas por Real Decreto Ley 34/1977, de 2 de junio y Orden de 29 de dicho mes, por la que se dictan normas complementarias para su aplicación, el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario de liquidación de deudas por un importe de 1.318.221 pesetas así como el expediente de acudir al crédito para financiar dicho presupuesto.

Ambos expedientes, tramitados conjuntamente, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cistierna, 12 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). 3547

#### Administración de Justicia

##### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y bajo el número 5/1969, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Miguel Cíezar Escaño, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don Heliodoro Vázquez García, también mayor de edad y vecino de Castrillo Tejeriego (Valladolid), sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 31.440,00 pesetas de principal y la suma calculada, sin perjuicio, para intereses, gastos y costas. En dichos

autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que fueron valorados, los derechos embargados, que el ejecutado D. Heliodoro Vázquez García pueda tener sobre la herencia de su fallecido padre D. Felipe Vázquez Díez, como único y universal heredero de éste, o bien la parte que pudiera corresponderle, si hubiere otros herederos, y concretamente sobre los siguientes inmuebles:

"1) Terreno de secano, al pago de "Páramo Barco Iglesia", de cuatro hectáreas, setenta y siete áreas, diez centiáreas. Linda al Norte, camino, Barquillo de la Iglesia, y Natividad Escribano; Sur, fincas excluidas de Concentración; Este, de Ascensión de la Fuente, y Oeste, Leonides Urdiales Esteban y otros. Valorada en doscientas treinta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas.

2) Terreno de regadío y secano, indivisible en ambas partes, al pago de "Encina del Chopón", de dos hectáreas, treinta y ocho áreas, cincuenta centiáreas, de las que veintiséis áreas son de regadío y el resto de secano. Linda al Norte, con Modesta Escudero y Teódulo Muñoz; Sur, de Francisco Gómez Sanz; Este, arroyo del Chopón, y Oeste, Heliodoro Vázquez García. Cruza la finca de Norte a Sur, el camino del Chopón. Figura inscrita al Tomo 1.303, libro 54, folio 74, finca 5721, inscripción 1.ª. Valoradas en doscientas veintitrés mil quinientas pesetas".

Dichas fincas se encuentran ubicadas en Término Municipal de Castrillo Tejeriego.

Para el acto de la subasta se señalan las once horas del día trece de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; Que no ha sido suplida la falta de titulación; Que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes a la del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate; Que en los autos aparece certificación de cargas, la que podrá ser examinada por las personas interesadas en la subasta en los días precedentes a la misma y horas hábiles de la mañana, en la Secretaría de este Juzgado; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León a dos de Julio de mil novecientos setenta y siete.—E/. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, (ilegible).

3510

Núm. 1530.—910 ptas.

Juzgado Municipal  
número dos de León  
Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 518 de 1977, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecinueve del mes de julio de mil novecientos setenta y siete, a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega número 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado Francisco López González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 3470

Juzgado Municipal de Ponferrada

D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la Ciudad y Comarca de Ponferrada:

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia de juicio civil de cognición número 202/75, a instancia de la S.L. "Mercantil Española de Refrigeración", de esta residencia, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, sobre reclamación de 50.000 pts., intereses y costas, contra D.<sup>a</sup> María-Dina Barro Suárez, mayor de edad, industrial, y domiciliada que estuvo en Bembibre, "Bar La Cabaña del Tío Pepe", declarada hoy en rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, y tipo de tasación, los bienes de su propiedad, que le han sido embargados, y que a continuación se relacionan:

	Pesetas
1.—Una cafetera Friger de dos grupos, modelo P/M.	30.000
2.—Una cocina de gas butano, de tres fuegos, y cuatro mandos	2.500
3.—Un molinillo eléctrico Milano, con motor	8.000
4.—Un radiador eléctrico Lornasa	4.000
5.—Una máquina para medir fuerza, tipo hucha	800
6.—Once botellas de güisqui Dyc y otras	2.500
7.—Siete cajas de 12 botellas cada una de licores	12.000
8.—Otra caja licores diversos, coñac, ron, anís, etc.	1.000
9.—Dos botellas coñac Carlos I, y cinco de otras clases como Cointreau, coñac 103, etc.	1.100
10.—Seis bolletas de vermuit Martini, blanco	700
11.—Una caja de champán Codorniu, botellines	500
12.—Seis cajas de 12 botellas cada una de vino marca Viñanoble San Servando	1.500
13.—Una caja de azúcar estuchado de 10 kgs. H. Mendaña	1.000
14.—Una caja de 10 botellas de vino blanco, A.G.E.	500
Importe total en pesetas	66.100

El remate tendrá lugar en este Juzgado Municipal de Ponferrada el día 28 de julio actual, a las doce horas, y para el mismo regirán las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo de subasta el de tasación dicho.
- 2.<sup>a</sup>—Los licitadores consignarán previamente el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, en la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto.
- 3.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del justiprecio o tipo de subasta.
- 4.<sup>a</sup>—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en la ciudad de Ponferrada a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez Municipal, José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

3488 Núm. 1536.—810 ptas.

\*\*\*

Don Abel Bustillo Juncal, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de la ciudad de Ponferrada y su comarca judicial.

Doy fe y testimonio: Que en los autos civiles a que se hará mérito, de esta mi Secretaría, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—Vis-

tos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil núm. 140/77, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Félix Garnelo Luna, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y dirigido por el Letrado D. Telmo Barrios Troncoso, contra D. Emilio Alejandro Oviedo, mayor de edad, industrial y vecino de La Rúa, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de 7.050 pesetas, y... Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida a nombre de D. Félix Garnelo Luna, contra don Emilio Alejandro Oviedo, rectora de esta litis, debo condenar y condeno a dicho demandado, a que tan pronto esta sentencia adquiriera carácter de firme, pague a aquél la suma de siete mil cincuenta pesetas que le adeuda, con los intereses legales desde la interpelación judicial, e imponiéndole asimismo las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandado D. Emilio Alejandro Oviedo, declarado en rebeldía, expido la presente en la ciudad de Ponferrada a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete.—Abel Bustillo Juncal.

3355 Núm. 1468.—530 ptas.

\*\*\*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal civil núm. 135/77, seguido ante este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil núm. 135/77, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Audelino Blanco López, mayor de edad, industrial y vecino de Bembibre, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado D. Juan Fernández Bueta, contra Entidad Mercantil SEIRT, S. A., domiciliada en Polígono Industrial San Fernando de Henares, Madrid, calle Sierra de Guadarrama, 3, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 7.915 pesetas, y, Fallo: Que estimando íntegramente la demanda instada por el Procurador D. Germán Fra Núñez, en representación de D. Audelino Blanco López, debo de condenar y condeno a la Entidad Mercantil SEIRT, S. A., a que satisfaga al actor la cantidad de siete

mil novecientas quince pesetas objeto de reclamación y todo ello con expresa imposición de costas a la entidad demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a la expresada demandada, expido la presente en Ponferrada a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

3400 Núm. 1484.—500 ptas.

\*\*\*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 29/77, seguido ante este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio de cognición núm. 29/77 seguidos ante este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado don José Ramón López Gavela, contra D. Felisindo Paradelo Bruña, mayor de edad, casado, vecino de Villarino del Sil y en la actualidad en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 49.115 pesetas, y Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en representación del Instituto Nacional de Previsión, debo de condenar y condeno al demandado D. Felisindo Paradelo Bruña, a que satisfaga a la parte actora la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento quince pesetas objeto de reclamación, y todo ello con expresa imposición de costas al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa.—Rubricado».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma al expresado demandado, expido la presente en Ponferrada a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

3489 Núm. 1513.—490 ptas.

\*\*\*

D. Abel Bustillo Juncal, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de la ciudad de Ponferrada y su Comarca Judicial.

Doy fe y testimonio: Que en los autos civiles a que se hará mérito,

de esta mi Secretaría, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a primero de julio de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio de desahucio (n.º 170/77), que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Gonzalo Merayo Núñez, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y de la otra, como demandado D. Arturo Jiménez Silva, mayor de edad, casado, y vecino de Flores del Sil, calle de Gonzalo, número 13, hoy en ignorado paradero y sin domicilio fijo, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de la merced arrendaticia, y Fallo: Que estimando la demanda deducida por D. Gonzalo Merayo Núñez, representado, y declarando haber lugar al desahucio, debía de condenar y condeno al demandado D. Arturo Jiménez Silva, a que, una vez que esta sentencia sea firme, y en el plazo de ocho días si no se cumplen los requisitos del art. 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, desaloje y deje a la libre disposición del actor, la vivienda que viene disfrutando de la propiedad de aquél, y a que se ha hecho mérito, apercibiéndole de lanzamiento, si no lo verifica, e imponiéndole las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Arturo Jiménez Silva, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en Ponferrada, a primero de julio de mil novecientos setenta y siete.—Abel Bustillo Juncal.

3445 Núm. 1518.—590 ptas.

Juzgado Comarcal  
de Sahagún

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez Comarcal de esta Villa de Sahagún y su comarca, en los autos de juicio verbal civil que se siguen en el mismo con el núm. 16 del año actual, a instancia de D. Germán Ruiz Torbado, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de esta Villa, contra otros y D.ª Lucía Alvarez Bajo, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de cinco de los corrientes se acordó convocar a las partes a juicio verbal para el que se señaló el próximo día veintiocho de los corrientes, a las doce horas, por lo que, por medio

de la presente, se cita de comparencia ante este Juzgado Comarcal de Sahagún, sito en la Avda. de José Antonio, núm. 97, para expresado día veintiocho del actual, a las doce horas, a expresada demandada D.ª Lucía Alvarez Bajo, al objeto de que asista, en tal calidad, a la celebración de expresado juicio, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de citación a referida demandada D.ª Lucía Alvarez Bajo, expido y firmo la presente en Sahagún a seis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario act., Constantino García Estébanez.

3491 Núm. 1528.—370 ptas.

Juzgado de Paz de Barjas  
Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de este término, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1/77, por maltrato de palabra y obra, acordó señalar para la continuación del juicio de faltas el día treinta del próximo mes de julio, a las dieciocho horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, mandando citar al denunciado Avelino Peña González, para que comparezca a celebrar dicho juicio, debiendo acudir la parte provista de cuantos medios de prueba intente valerse y con apercibimiento a la parte y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme determina el artículo 966 de la Ley de E. Criminal, pudiendo el acusado que resida fuera de este Municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Avelino Peña González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Barjas a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (ilegible). 3429

### Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números 259.563/8 y A. E. 3.933/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3419 Núm. 1499.—110 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL